



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-88022355-APN-DGD#MRE. ARG 17/009 "Afianzamiento del Límite exterior de la plataforma continental argentina" Revisión E

Título del Proyecto: "Afianzamiento del Límite exterior de la plataforma continental argentina"

Número del Proyecto: ARG/17/009

Asociado en la Implementación: Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur

Fecha de Inicio: 30/09/2017

Fecha de finalización: 30/09/2023

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 26/09/2017; 21/09/2020

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Efecto 10 del MECNUD en el que participa el PNUD: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

Producto(s) Indicativo(s): Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional. Resultado conexo del plan estratégico: 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible. Marcador de Género: GEN 1

Revisión E: IF-2022-103454076-APN-SMAYAS#MRE

Tramita por Expediente: EX - 2021-88022355-APN-DGD#MRE

Autoridades del proyecto

Director/a del Proyecto: Emb. Guillermo Carmona

Cargo: Secretario de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur

Correo electrónico: ghc@mrecic.gov.ar

Coordinador/a del Proyecto: Dra. Frida M. Armas Pfirter

Cargo: Coordinadora General del Proyecto

Correo electrónico: fza@mrecic.gov.ar

Coordinadora Administrativa del Proyecto: Manuela Monge

Correo electrónico: mwu@mrecic.gov.ar

Breve Descripción del Proyecto

El Proyecto tiene como objetivo contribuir a las tareas de implementación de la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina tanto en el orden interno como en el internacional a partir de las Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), como así también elaborar estrategias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a fin de difundir en la ciudadanía los logros alcanzados. Asimismo, se procurará la promoción del uso sustentable de los recursos existentes en la plataforma continental lo que redundará en beneficio de todo el pueblo argentino

Presupuesto

Total de recursos requeridos (US\$): 805.431

Total de recursos asignados (US\$):	Aporte	Revisión	ERevisión D	Variación
	Local 30071	724.449	912.634	-188.185
	Costo de Apoyo 30071:	15.287	22.646	-7.359

Total 30071:	739.737	935.280	-195.543
Aporte Local	64.302	65.547	-1.245
30072			
Costo de Apoyo	1.392	2.027	-635
30072:			
Total 30072:	65.694	67.574	-1.880
Total:	805.431	1.002.854	-197.423
Presupuesto 2022:	127.263	206.038	-78.775

Objeto de la Revisión:

Esta Revisión sustantiva tiene por objeto: 1) Extender la duración del Proyecto hasta el 30 de septiembre de 2023; 2) Reflejar los gastos reales correspondientes al período 2020, 2021 y 2022, según CDR enero - diciembre 2020; enero- diciembre 2021; enero- junio 2022 3) Realizar una redistribución presupuestaria en función de la planificación prevista para el último trimestre del corriente 2022 y los tres trimestres de año 2023; 4) Actualizar las metas del Marco de Resultados y Marco de Monitoreo a efectos de asegurar el cumplimiento de las actividades previstas; 5) Actualizar el Plan de Adquisiciones, 6) Actualizar los Arreglos de Gestión y Gobernanza, el Plan de Ingresos y la Hoja de Datos Básicos reflejando las nuevas autoridades del Proyecto, y 7) Realizar la Vinculación del Proyecto a la contribución del Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en la Argentina (MECNUD) 2021-2025 y al Programa País (2021-2025).

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.10.13 16:21:43 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.10.13 18:19:16 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2022.10.13 18:19:18 -03:00

DOCUMENTO DE PROYECTO

Al servicio
de las personas
y las naciones

REVISIÓN E

Título del Proyecto: "Afianzamiento del Límite exterior de la plataforma continental argentina"

Número del Proyecto: ARG/17/009

Asociado en la Implementación: Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur

Fecha de Inicio: 30/09/2017

Fecha de finalización: 30/09/2023

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 26/09/2017; 21/09/2020

Breve Descripción

El Proyecto tiene como objetivo contribuir a las tareas de implementación de la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina tanto en el orden interno como en el internacional a partir de las Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), como así también elaborar estrategias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a fin de difundir en la ciudadanía los logros alcanzados. Asimismo, se procurará la promoción del uso sustentable de los recursos existentes en la plataforma continental lo que redundará en beneficio de todo el pueblo argentino.

Esta Revisión sustantiva tiene por objeto: 1) Extender la duración del Proyecto hasta el 30 de septiembre de 2023; 2) Reflejar los gastos reales correspondientes al período 2020, 2021 y 2022, según CDR enero - diciembre 2020; enero- diciembre 2021; enero- junio 2022 3) Realizar una redistribución presupuestaria en función de la planificación prevista para el último trimestre del corriente 2022 y los tres trimestres de año 2023; 4) Actualizar las metas del Marco de Resultados y Marco de Monitoreo a efectos de asegurar el cumplimiento de las actividades previstas; 5) Actualizar el Plan de Adquisiciones, 6) Actualizar los Arreglos de Gestión y Gobernanza, el Plan de Ingresos y la Hoja de Datos Básicos reflejando las nuevas autoridades del Proyecto, y 7) Realizar la Vinculación del Proyecto a la contribución del Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en la Argentina (MECNUD) 2021-2025 y al Programa País (2021-2025).

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): **Efecto 10 del MECNUD en el que participa el PNUD:** Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva. **Producto 4.1** Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional. **Resultado conexo del plan estratégico:** 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible. **Marcador de Género:** GEN 1

Total de recursos requeridos (US\$):		805.431		
Total de recursos asignados (US\$):		Revisión E	Revisión D	Variación
	Aporte Local 30071	724.449	912.634	-188.185
	Costo de Apoyo 30071:	15.287	22.646	-7.359
	Total 30071:	739.737	935.280	-195.543
	Aporte Local 30072	64.302	65.547	-1.245
	Costo de Apoyo 30072:	1.392	2.027	-635
	Total 30072:	65.694	67.574	-1.880
	Total:	805.431	1.002.854	-197.423
Presupuesto 2022:	127.263	206.038	-78.775	

Acordado por (firmas):¹

Gobierno	PNUD	Asociado en la Implementación
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

¹ Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

La presente revisión E sustantiva tiene por objeto plasmar los ajustes necesarios para actualizar el Documento del Proyecto ARG/17/009. Específicamente:

- 1) Se ve necesario extender la fecha de finalización del Proyecto atento que, a partir de la aprobación de la Ley N° 27.757 de demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina el pasado 5 de agosto de 2020, han surgido, tanto de parte de la sociedad como de otros organismos del Estado, nuevas solicitudes relacionadas a la implementación del límite, la difusión y planes de acción. También se han incrementado las consultas para Cooperación Sur-Sur.
- 2) Se realiza un ajuste al Plan de Trabajo Plurianual según los gastos efectivamente realizados en el año 2020; 2021 y el primer semestre del 2022 y conciliados con el correspondiente Informe Combinado de Gastos (CDR).
- 3) Con la finalidad de darle continuidad a la política que la República Argentina lleva adelante en miras a mantener su presencia ante los organismos internacionales relacionados con el Derecho del Mar se ha considerado oportuno incorporar dentro del Plan de Trabajo Plurianual una acción para apoyar la candidatura argentina a jueza del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para el período 2023-2032. Esta fue presentada de manera oficial por el Sr. Canciller Santiago Cafiero el 4 de mayo en el Palacio San Martín ante el Cuerpo Diplomático acreditado en la República Argentina.

Resulta relevante la experiencia y el recorrido que ha venido realizando la Dra. Frida María Armas Pfirter como Coordinadora General de los Proyectos PNUD sobre la temática de plataforma continental y temas marítimos desde el año 1998.

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar es un órgano judicial independiente, establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Tiene competencia respecto de toda controversia relativa a la interpretación o la aplicación de la Convención y a todas las cuestiones expresamente previstas en cualquier otro acuerdo que le confiera competencia en temas de Derecho del Mar.

La candidatura de la Dra. Armas Pfirter al Tribunal del Derecho del Mar ha sido definida como prioritaria por parte de la República Argentina y considera que es un reflejo del compromiso creciente con la protección de los océanos, el respeto al derecho internacional y la solución pacífica de controversias.

Debemos destacar también que la elección de la Dra. Armas contribuiría a otorgar una mayor representatividad de género en el Tribunal ya que en la actualidad de los 21 jueces solo 5 son mujeres.

Para reflejarlo se ha agregado en el Plan de Trabajo Plurianual – *Actividad 1: Acción 1.9: “Apoyar la candidatura argentina para jueza del Tribunal Internacional del Derecho del Mar.”*

- 4) Se ajusta la planificación en el Marco de Resultados, Plan de Adquisiciones y el Marco de Monitoreo en lo que respecta al último trimestre del corriente año 2022 y la programación prevista hasta el 30 de septiembre del año 2023, de acuerdo con el análisis realizado de la planificación de las actividades previstas a llevarse a cabo de manera de reflejar fielmente el grado de avance de la ejecución del Proyecto. Se realiza una redistribución presupuestaria en función de la planificación prevista para el último trimestre del corriente 2022 y los primeros tres trimestres del año 2023.
- 5) Con respecto a los viajes planificados en virtud de los objetivos del Proyecto, para la compra de pasajes nacionales e internacionales, teniendo en cuenta las buenas prácticas de adquisiciones, el Proyecto realizará una compulsa a fin de asegurar siempre el precio más bajo de los pasajes a adquirirse. Atendiendo las necesidades del Proyecto y necesidades de urgencia, entre los diferentes proveedores de agencias comerciales, se podrá priorizar como proveedor para la cotización y emisión de pasajes nacionales e internacionales a OCOVU “Agencia Oficial de Viaje” IATA de este Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto dado que su costo de FEE es 0 (cero), y que dispone de una guardia de atención las 24hs

que permite agilizar el intercambio de consultas y respuestas de ofertas, emisión, observaciones o eventuales modificaciones.

- 6) En el marco de las acciones previstas con miras a la implementación de la Estrategia de Salida se ha decidido transferir los trámites administrativos de contratación de los consultores y las consultoras para ser gestionados por la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- 7) Se realiza una actualización del presupuesto y se deja constancia que finalmente el Proyecto no recibió los fondos de GOB (Fuente 30071) de USD 195.543 (estimado con Tipo de Cambio PNUD 73,993), que se habían previsto en la "Revisión D".
- 8) Para finalizar, se procede a realizar la Vinculación del Proyecto a la contribución del Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en la Argentina (MECNUD) 2021-2025 y al Programa País (2021-2025).

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Sin modificaciones

II. ESTRATEGIA

Se modifica como sigue

Esta iniciativa contribuye al Efecto 10 Dimensión Gobernanza del MECNUD (2021-2025): Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

En particular, contribuye al Programa de País 2021-2025 a través del Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional. Resultado conexo del plan estratégico: 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Se propone profundizar el conjunto de las intervenciones para lograr el cambio atribuible al proyecto que será el de contar con nuevas estrategias desarrolladas para la implementación de la demarcación y la difusión del límite exterior de la plataforma continental.

Específicamente, se continuarán los esfuerzos en la realización de actividades de difusión sobre la defensa de los intereses argentinos en el mar en la comunidad científica y académica, tanto nacional como extranjera, así como conferencias, capacitaciones a profesores de geografía de distintos niveles educativos, publicaciones en redes sociales, publicaciones en página web, publicación de folletos y libros; seminario internacional sobre recursos del lecho y subsuelo del mar.

Asimismo, se profundizará la disposición a las divisiones del Estado pertinentes de los datos científicos adquiridos por COPLA a lo largo de los años, y al haber desarrollado una amplia cooperación científica con organismos gubernamentales y no gubernamentales, tanto locales como extranjeros, que trabajen en áreas relacionadas con la temática del Proyecto.

Alianzas

La Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental firmó oportunamente un acta acuerdo con la Secretaría de Gobierno de Energía dependiente del Ministerio de Hacienda, para colaborar en el intercambio de datos de levantamientos Sísmicos, Batimétricos, Gravimétricos y Magnetométricos efectuados en la plataforma continental para ser utilizados en la convocatoria del Concurso Público Internacional para la adjudicación de Áreas Costa Afuera.

Dicha colaboración e intercambio de información, el Proyecto recibió fondos provenientes de la Secretaría para la realización de un Seminario Internacional sobre el límite exterior de la plataforma continental.

Se continúa con el trabajo conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Convenio oportunamente suscripto.

Riesgos y Supuestos

Que existan otras prioridades en la agenda de los distintos estamentos de la Administración Pública Nacional y por lo tanto no se logre la estrategia de difusión.

Para mitigar estos riesgos se prevé:

Continuar las reuniones con los diferentes organismos estatales, poniendo a su disposición los recursos del proyecto para llevar adelante la iniciativa, destacando la importancia de la estrategia. Como alternativa, se podría llevar adelante la estrategia comunicacional recurriendo a otros asociados, tales como la Academia de Geografía.

Adicionalmente se considerarán escenarios conservadores al momento de planificar los tiempos de ejecución de las actividades.

Participación de las Partes Involucradas

Se espera contar con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la difusión del cuarto seminario Internacional sobre plataforma continental y fondos marinos en Buenos Aires, con participación de miembros de la CLPC, jueces del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, funcionarios de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) y expertos internacionales.

Sostenibilidad y Escalamiento

El Proyecto tiene previsto continuar con las conversaciones y análisis de propuestas con funcionarios y autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en miras a diagramar detalladamente la transición necesaria y la estrategia de salida que pueda lograr mantener el capital humano capacitado en el manejo de los asuntos vinculados con el conocimiento y tratamiento de la información de la plataforma continental argentina, el equipamiento, los softwares y el material recopilado como base de datos del margen continental argentino. Asimismo, se pretende lograr una estructura formal con el formato que se estime adecuado dentro del organigrama de la Administración Pública Nacional que permita colaborar en el asesoramiento sobre políticas públicas vinculadas a la temática.

Para esto se realizarán las acciones necesarias para la implementación de la estrategia de salida, por lo que se realizarán reuniones orientadas a establecer la posibilidad de institucionalización del funcionamiento COPLA en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, principalmente en:

- A) Recursos Humanos.
- B) Cooperación Internacional; Difusión de las actividades vinculadas a la temática de la plataforma continental y actualización constante de los datos sobre aspectos de la plataforma continental argentina especialmente en las zonas donde la presentación argentina no ha sido analizada hasta el momento.
- C) Necesidades de equipamientos y material específico.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO*Sin modificaciones.*

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS²

Efecto previsto conforme lo establecido en el MECNUD/ Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Efecto 10 del MECNUD en el que participa el PNUD: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.													
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: Indicador 4.1.2 Grado en que las instituciones públicas mejoran su capacidad mediante la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes (1. No la mejoran, 2. La mejoran muy parcialmente, 3. La mejoran parcialmente, 4. La mejoran en gran medida). Base de referencia (2020): 2. Meta (2025): 4. Fuente: Informes de proyectos.													
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.													
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina – Atlas ID 00104701													
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO[1]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)								METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Final	
Producto 1	1.1 Número de propuestas de normativas e instrumentos jurídicos desarrollados a fin de ser presentados ante las instancias estatales a cargo de su aprobación	Poder Ejecutivo; Poder Legislativo	2	2017	2	6	11	17	25	35	40	40	Revisión periódica publicaciones Proyectos del Poder Legislativo. Documentos o Informes disponibles para las Autoridades pertinentes No se detectan riesgos.
<i>Estrategias para la implementación de la demarcación y la difusión del límite exterior de la plataforma continental desarrolladas</i>													

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

<p>1.2 Grado de avance en la elaboración de estrategias con otras áreas del Estado.</p> <p>1. Áreas del Estado contactadas (Ministerio de Educación, Defensa, Modernización y Secretaría de Energía, entre otros) y Estrategias diseñadas y consensuadas con el Área correspondiente.</p> <p>2. Estrategias aprobadas por autoridad competente.</p> <p>3. Estrategias en implementación</p>	<p>COPLA y Áreas del Estado que corresponda.</p>	0	2017	1	2	2	3	3	3	3	3	3	<p>Reuniones periódicas con organismos estatales involucrados.</p> <p>Riesgo dispersión de información entre los distintos actores y Ministerios.</p>
<p>1.3 Grado de implementación de la estrategia de difusión</p> <p>1. Estrategia de difusión diseñada (públicos destinatarios identificados; líneas de trabajo definidas...); Contenidos y Productos comunicacionales diseñados.</p> <p>2. Materiales y productos comunicacionales elaborados, alianzas con actores específicos entabladas.</p> <p>3. Estrategia de difusión en implementación (Cursos, conferencias, talleres, materiales en uso, etc.).</p>	<p>COPLA</p>	0	2017	1	2	2	2	3	3	3	3	3	<p>Reuniones periódicas con aliados en la implementación de la estrategia de comunicación.</p> <p>Dificultad problemas en el canal de comunicación entre los actores.</p>
<p>1.4 Cantidad de propuestas de Estrategias de Difusión presentadas para su implementación ante autoridades educativas (Inicial, Secundarios, Terciario y Universitario); Organismos del Estado (Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Estado) y Medios de Comunicación (gráfica y audiovisuales).</p>	<p>COPLA</p>	2	2020	0	0	0	2	26	50	60	60	60	<p>Reuniones periódicas con aliados en la implementación de la estrategia de comunicación, difusión y distribución.</p> <p>Dificultad problemas en el canal de comunicación entre los actores.</p>

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Sin modificaciones.

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

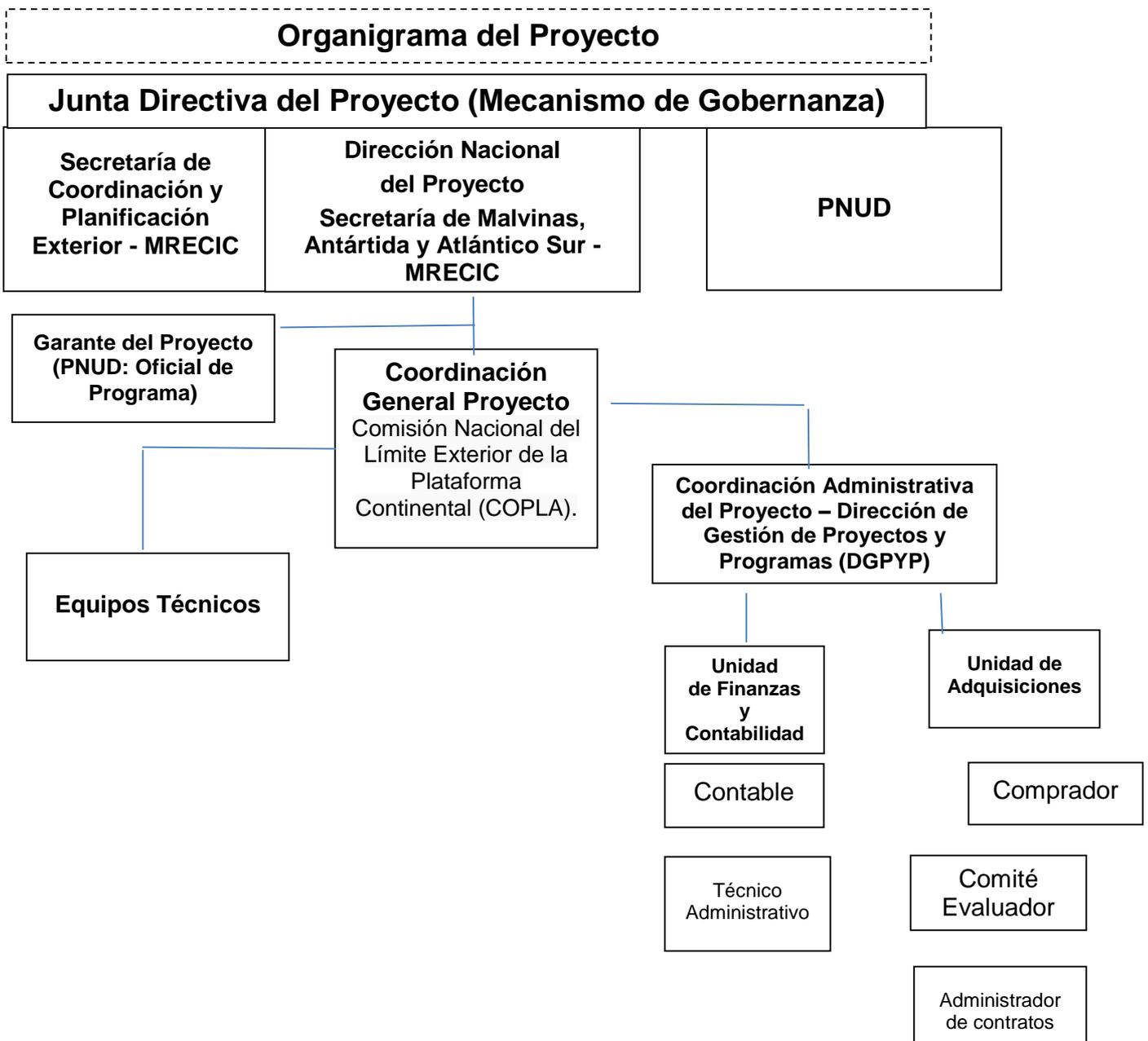
El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

Producto	Actividades	Presupuesto por Año en US\$							Responsable	Presupuesto en US\$		
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		Fuente de Financiamiento	Descripción Del Presupuesto	Monto
Producto: Estrategias para la implementación de la demarcación y la difusión del límite exterior de la plataforma continental desarrolladas. Marcador de Género: GEN1	1. Brindar asistencia jurídico-científica a las áreas del Estado con competencia en la materia y al miembro argentino. 1.1 Asistir al miembro argentino en los períodos de sesiones de la CLPC, y colaboración con el comisionado para que pueda contribuir en las discusiones. 1.2. Colaborar con el Servicio de Hidrografía Naval para realizar la modificación de las cartas náuticas de manera que incluyan el límite exterior de la plataforma continental. 1.3. Apoyar al Servicio de Hidrografía Naval y la Consejería Legal en la actualización de las líneas de base geodésico WGS84 y colaborar en sus implicancias y efectos. 1.4. Colaborar en los grupos	0	0	0	0	0	0	0	COPLA	GOB - 30071	71200 - Consultores internacionales	0
		5.579	54.135	74.095	52.158	48.922	0	0			71300 - Consultores Nacionales	234.888
		5.121	3.407	5.838	0	0	31.500	9.750			71600 - Viajes y Viáticos	55.616
		0	0	0	0	0	0	0			72100 - Subcontratos	0
		0	0	0	0	0	0	0			72200- Mobiliarios y Equipos	0
		0	0	0	0	0	0	1.750			72300 - Bienes y materiales	1.750
		0	0	0	0	0	0	0			72400 - Equipos de Comunicación y Audiovisual	0
		0	2.778	4.028	0	4.209	2.500	2.500			72500 – Suministros	16.015
		0	5.878	2.941	3.072	0	1.500	1.500			72800 – Equipos de Información tecnológica	14.891
		0	1.161	1.003	0	0	0	2.250			73300 – Renta y mantenimiento de equipos de información tecnológica	4.414
		0	65	171	0	52	111	108			74100 – Servicios Profesionales	507
		8	3.846	2.662	674	1.062	2.450	1.941			74500 – Gastos Misceláneos	12.643

grupos objetivos. 2.6. Diseñar página web, entornos virtuales y utilización de redes sociales y de nuevas tecnologías para la estrategia de difusión, incorporando el enfoque de género. 2.7. Realizar la producción gráfica y audiovisual del material de difusión, incorporando el enfoque de género.	0	1.161	874	0	0	0	2.250	COPLA		73300 – Renta y mantenimiento de equipos información tecnológica	4.285
	0	12.731	15.013	24.684	640	2.718	3.000			74200 – Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	58.786
	356	151	0	0	0	0	0			75700 - Capacitación	507
	Costo de Apoyo (GMS)	164	924	1.245	833	145	1.147			593	75100
Total	22.837	193.918	189.095	108.816	84.487	122.607	84.120				805.431

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrán designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar “Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina”. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

Con respecto a los viajes planificados en virtud de los objetivos del Proyecto, para la compra de pasajes nacionales e internacionales, teniendo en cuenta las buenas prácticas de adquisiciones, el Proyecto realizará una compulsa a fin de asegurar siempre el precio más bajo de los pasajes a adquirirse. Atendiendo las necesidades del Proyecto y necesidades de urgencia, entre los diferentes proveedores de agencias comerciales, se podrá priorizar como proveedor para la cotización y emisión de pasajes nacionales e internacionales a OCOVU "Agencia Oficial de Viaje" IATA de este Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto dado que su costo de FEE es 0 (cero), y que dispone de una guardia de atención las 24hs que permite agilizar el intercambio de consultas y respuestas de ofertas, emisión, observaciones o eventuales modificaciones.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999.

Este listado puede consultarse en: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la

seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto

XI. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto
No se modifica
2. Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
No se modifica
3. Registro de riesgos
Modificado
4. Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
Sin modificaciones.
5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.

- Sin modificaciones.*
6. Plan de adquisiciones.
Modificado
 7. Plan de ingresos.
Modificado
 8. Marco de Monitoreo.
Modificado
 9. Hoja de Datos Básicos.
Modificado
 10. Procedimientos para el cierre de proyectos.
Sin modificaciones.
 11. Árbol de Problemas – Teoría del Cambio
Sin modificaciones.
 12. Otros Acuerdos.
Sin Modificaciones.

Anexo 1 - Informe de Calidad del Proyecto

Anexo 2 - Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.

Anexo 3 – Registro de Riesgos

Nombre y número del Proyecto: ARG/17/009: Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental	Fecha: Septiembre 2022
--	------------------------------

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de decisión política respecto de avanzar en la normativa interna necesaria para formalizar la demarcación del límite exterior de la plataforma continental.	jun-17	Político Estratégico	En virtud del artículo 77.3 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar los derechos de soberanía no dependen de ocupación o declaración alguna. Por lo tanto, no implicaría pérdida de derechos, aunque sí restaría certeza jurídica a la definición del límite Escala de riesgo 3	Se mantendrán reuniones con las áreas de cancillería pertinentes, así como con Diputados y Senadores que han mostrado iniciativa en la redacción de la legislación	Coordinador del Proyecto	Anual	Superado
2	Que existan otras prioridades en la agenda del Ministerio de Educación y por lo tanto no quiera actuar como asociado en la estrategia de difusión.	jul-17	Operativo Organizacional Político Estratégico	El objetivo es llegar a la totalidad de la población, especialmente a los niños y jóvenes en formación, por lo tanto, se persigue que la temática se enseñe en escuelas primarias y colegios secundarios del país, para ello se buscará asociar al Ministerio de Educación. Riesgo : P=1 I=4	Se agotarán todos los canales de comunicación a fin de lograr el objetivo. Caso contrario, el Proyecto podría llevar delante de todas maneras la estrategia comunicacional independiente del Ministerio de Educación recurriendo a otros asociados como la Academia de Geografía.	Coordinador del Proyecto	Septiembre 2022	Decreciente
3	Variabilidad de del contexto en el cual transcurre el Proyecto ante la incertidumbre mundial provocado por la emergencia sanitaria COVID 19 que puede afectar el normal desenvolvimiento de proyecto	mar-20	Operativo	Demoras en la ejecución del proyecto con motivo de la situación de inestabilidad e imprevisibilidad ocasionada por la emergencia sanitaria generarán la necesidad de postergar actividades planificadas. Escala de Riesgo I = 3 P =3	Se considerarán escenarios conservadores al momento de planificar los tiempos de ejecución de las actividades.	Coordinador del Proyecto	Septiembre 2022	Decreciente

Anexo 7 - Plan de ingresos

Proyecto: Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina

Fuente: 30071 GOB

Año	Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Fuente 30071	16/10/2017	739.737	R
Subtotal año 2017		739.737	
	-	0,00	R
Subtotal año 2018		0,00	
	-	0,00	R
Subtotal año 2019		0,00	
	-	0,00	R
Subtotal año 2020		0,00	
	-	0,00	R
Subtotal año 2021		0,00	
	-	0,00	R
Subtotal año 2022		0,00	
	-	0,00	R
Total Fuente 30071	Total Fuente 30071	739.737	
Total		739.737	

Proyecto: Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina

Fuente: 30072 GOB

Fecha	Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Total Fuente 30072	01/10/2020	65.694	R
Subtotal año 2020		65.694	
Total Fuente 30072	Total Fuente 30072	65.694	
Total		65.694	

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

Proyecto: Afianzamiento del Límite exterior de la plataforma continental argentina

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
Presupuesto (A + B)	22.387	193.919	189.095	108.816	84.487	127.263	79.464	805.431
Fuente 30071	22.387	193.919	189.095	108.816	84.487	90.088	50.945	739.737
Fuente 30072	0	0	0	0	0	31.175	28.519	65.694
Plan de Ingresos (C + D)	739.737	0	0	67.574	0	0	0	805.431
Fuente 30071 (*)	739.737	0	0	0	0	0	0	739.737
Fuente 30072	0	0	0	65.694	0	0	0	65.694
Diferencia (E + F)	-717.350	193.919	189.095	43.122	84.487	127.263	79.464	0
Fuente 30071 (E = A - C)	-717.350	193.919	189.095	108.816	84.487	90.088	50.945	0
Fuente 30072 (F = B - D)	0	0	0	-65.694	0	37.175	28.519	0

Anexo 8 – Marco de Monitoreo

		<p>Año 1: 2017: 4°Trim Año 2: 2018: 1°T, 2°T, 3°T, 4°T Año 3: 2019: 1°T, 2°T, 3°T, 4°T Año 4: 2020: 1°T, 2°T, 3°T, 4°T Año 5: 2021: 1°T, 2°T, 3°T, 4°T Año 6: 2022: 1°T, 2°T, 3°T, 4°T Año 7: 2023: 1°T, 2°T, 3°T.</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Metas Anuales</p>
<p>Producto: Estrategias para la implementación de la demarcación y la difusión del límite exterior de la plataforma continental desarrolladas</p>	<p>1. Brindar asistencia jurídico-científica a las áreas del Estado con competencia en la materia y al miembro argentino ante la CLPC.</p>		<p>Indicador 1: Número de informes preparados por el comisionado argentino ante la CLPC tras las sesiones de la CLPC Línea de Base a Junio de 2022: 16</p>	<p>Meta 1: 20 informes preparados y presentados Año 1 - 2017: 3 cumplidas Año 2 - 2018: 3 cumplidas Año 3 - 2019: 3 cumplidas Año 4 - 2020: 3 cumplidas Año 5 - 2021: 3 cumplidas Año 6 - 2022: 3 Año 7 - 2023: 2</p>
			<p>Indicador 2: Número de Informes confeccionados sobre presentaciones de otros Estados y sobre las recomendaciones de la CLPC Línea de Base a Junio de 2022: 5</p>	<p>Meta 2: 7 informes presentados Año 1 - 2017: 1 cumplida Año 2 - 2018: 1 cumplida Año 3 - 2019: 1 cumplida Año 4 - 2020: 1 cumplida Año 5 - 2021: 1 cumplida Año 6 - 2022: 1 Año 7 - 2023: 1</p>
			<p>Indicador 3: Número de reuniones técnicas asistidas con otros organismos del Estado vinculados por la temática. Línea de Base a junio de 2022: 41</p>	<p>Meta 3: 45 reuniones asistidas Año 1 - 2017: 3 cumplidas Año 2 - 2018: 3 cumplidas Año 3 - 2019: 2 cumplidas Año 4 - 2020: 20 cumplidas Año 5 - 2021: 12 cumplidas Año 6 - 2022: 3 Año 7 - 2023: 2</p>

2. Realizar actividades de difusión, educación, capacitación y cooperación sur-sur sobre los derechos de soberanía en la plataforma continental y sus implicancias para el país.

<p>Indicador 4: Número de reuniones técnicas asistidas con otras áreas del MRECIC para la implementación de la Estrategia de Salida del Proyecto. Línea de Base a Junio de 2022: 3</p>	<p>Meta 4: 5 reuniones asistidas Año 3 - 2019: 0 Año 4 - 2020: 0 Año 5 - 2021: 2 cumplidas Año 6 - 2022: 2 Año 7 - 2023: 1</p>
<p>Indicador 5: Número de Conferencias y exposiciones impartidas. Línea de Base a junio de 2022: 88</p>	<p>Meta 5: 100 conferencias impartidas Año 1 - 2017: 5 cumplidas Año 2 - 2018: 5 cumplidas Año 3 - 2019: 17 cumplidas Año 4 - 2020: 22 cumplidas Año 5 - 2021: 27 cumplidas Año 6 - 2022: 20 Año 7- 2023: 4</p>
<p>Indicador 6: Número de publicaciones o material de difusión confeccionados Línea de Base a junio de 2022: 85</p>	<p>Meta 6: 100 publicaciones Año 1 - 2017: 3 cumplidas Año 2 - 2018: 4 cumplidas Año 3 - 2019: 4 cumplidas Año 4 - 2020: 30 cumplidas Año 5 - 2021: 26 cumplidas Año 6 - 2022: 25 Año 7 - 2023: 8</p>
<p>Indicador 7: Número de Seminarios internacionales realizados Línea de Base a junio de 2022: 0</p>	<p>Meta 7: 1 seminario Año 1 - 2017: 0 Año 2 - 2018: 0 Año 3 - 2019: 0 Año 4 - 2020: 0 Año 5 - 2021: 0 Año 6 - 2022: 0 Año 7 - 2023: 1</p>
	<p>Meta 8: 13 actualizaciones</p>

			<p>Indicador 8: Número de actualizaciones de la Pagina web realizadas Línea de Base a junio de 2022: 12</p>	<p>Año 1 - 2017: 2 cumplidas Año 2 - 2018: 2 cumplidas Año 3 - 2019: 2 cumplidas Año 4 - 2020: 2 cumplidas Año 5 - 2021: 3 cumplidas Año 6 - 2022: 1 cumplida Año 7 - 2023: 1</p>
			<p>Indicador 9: Número de intervenciones e intercambio con otros Estados en el marco de Cooperación en la temática. Línea de Base a junio de 2022: 31</p>	<p>Meta 9: 35 intervenciones Año 3 - 2019: 4 cumplidas Año 4 - 2020: 2 cumplidas Año 5 - 2021: 7 cumplidas Año 6 - 2022: 20 Año 7 - 2023: 2</p>
			<p>Indicador 10: Números de contactos mantenidos con funcionarios del Ministerio de Educación que permitan avanzar como Grupo de Trabajo en la elaboración de material con contenido pedagógico, video explicativo y propuesta de efemérides sobre el límite exterior de la plataforma continental argentina que podrá ser presentada por el Min. de Educación ante el Consejo Federal de Educación. Línea de Base a junio de 2022: 8</p>	<p>Meta 10: 11 reuniones Año 4 - 2020: 1 cumplida Año 5 - 2021: 7 cumplidas Año 6 - 2022: 2 Año 7 - 2023: 1</p>

Anexo 9 - Hoja de Datos Básicos

Proyecto: ARG/17/009: "Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina"

Fecha de inicio: 30/09/2017

Fecha de finalización: 30/09/2023

Asociado en la Implementación: Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur

Director del Proyecto: Emb. Guillermo Carmona

Cargo: Secretario de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur

Domicilio: Esmeralda 1212 Piso 7° (1007) Ciudad de Buenos Aires

Teléfonos: 4819-7611/7612

Fax: 4819-7612

Correo electrónico: ghc@mrecic.gov.ar

Coordinadora General del Proyecto: Dra. Frida M. Armas Pfirter

Domicilio: Esmeralda 1212 Piso 7° (1007) Ciudad de Buenos Aires

Teléfonos: 4819-7611/7612

Fax: 4819-7612

Correo electrónico: fza@mrecic.gov.ar

Coordinadora Administrativa del Proyecto: Manuela Monge

Domicilio: Esmeralda 1212 Piso 2° (208) Ciudad de Buenos Aires

Teléfonos: 4819-7000 int. 7789

Correo electrónico: mwu@mrecic.gov.ar

Presupuesto Total: U\$\$ 805.431

Fuentes de Financiamiento: Gobierno

Firma del Director/a

Fecha



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Revisión E - Documento de Proyecto ARG/17/009: “Afianzamiento del Límite exterior de la plataforma continental argentina”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.28 18:58:09 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.28 18:58:10 -03:00